

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE
29 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE DECLARAN PROVISIONALMENTE
ADMITIDAS Y EXCLUIDAS LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DEL
PLAN ADID, CURSO 2022/2023.**

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria para participar en el Plan AdId, curso 2022/2023 este Rectorado resuelve:

Primero.- Declarar provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. - Acordar la tramitación de urgencia del procedimiento relativo a la convocatoria para la participación en el Plan AdId, curso 2022/23, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual prevé la tramitación de urgencia cuando razones de interés público lo aconsejen

Cuarto.- Se establece un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos que será el comprendido entre las 00:00 horas del día 30 de junio de 2022 y las 23:59 horas del día 04 de julio de 2022. La subsanación se realizará exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la UAM.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

PLAN ADID. CURSO 2022/2023
ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Apellidos	Nombre
ALCALDE GÓMEZ	DANIEL
ARTIGAS POZO	MARÍA DEL MAR
BOZA SCOTTO	NATALIA SOFÍA
CASAS LÓPEZ	MARÍA BELÉN
DUARTE VILLA	JOSE MARIA
FEITO BARROSO	MINERVA
GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO JESÚS
GUTIÉRREZ LÓPEZ	GLORIA
LOR RODRÍGUEZ	MARÍA LAURA
MARTÍNEZ CABAÑAS	ISABEL
ORTEGA FERNÁNDEZ	SOFÍA
PEDRAZ BLASCO	PATRICIA
PÉREZ HUERTA	MARÍA MERCEDES
SÁNCHEZ GARCÍA	MARÍA ALICIA
SÁNCHEZ MELO	ALICIA
SEBASTIÁN MAESTRE	JOSÉ ANTONIO
URI SOUTO	ALONSO

PLAN ADID. CURSO 2022/2023
ANEXO II: SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Apellidos	Nombre	Causa exclusión
BENITO BAHON	PALOMA	Participante del Plan AdId
DOMÍNGUEZ PLEGUEZUELOS	ALEJANDRO	Participante del Plan AdId
EMPER FERNÁNDEZ	SUSANA	Participante del Plan AdId
ESCUDERO NAVARRO	ALBERTO	Participante del Plan AdId
GARCÍA GALLEGO	FELIPE JAVIER	Participante del Plan AdId
GARCÍA PEINADO	MARÍA ROCÍO	Nivel de inglés
INFANTE SANZ	JUNCAL	Participante del Plan AdId
LAI MU	KUET KIUNG	Participante del Plan AdId
LÓPEZ CRUZ	ALICIA SUSANA	Participante del Plan AdId
MARTÍN ALEJANO	VANESA	Participante del Plan AdId
MERINO GARCÍA	JAIRO	Participante del Plan AdId
RUIZ-MOYANO PÉREZ	MARÍA JOSEFA	Participante del Plan AdId
VALENCIA VIECO	DAVID	Participante del Plan AdId

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Fdo. Irene Martín Cortés